



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

Querétaro, Qro., a 28 de abril de 2026.

**Convocatoria Docente N° CIIDET\_07**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**Convoca a concurso abierto**

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA                               | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS    |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 14 01 E3815 00.0 000003        | "PROFESOR TITULAR<br>""B"" (E.S.) TIEMPO<br>COMPLETO" | \$33,683.35                   | TITULAR "B"       | 40 HORAS |





|                                                                               |                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>                                                   | Ciencias Sociales y Humanidades.                                                                                                                            |
| <b>DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>                                    | Maestría en Liderazgo y Gestión de Instituciones Educativas.                                                                                                |
| <b>ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Innovación, cambio y disrupción.</li> <li>Política educativa.</li> <li>Prospectiva y estrategia.</li> </ul>          |
| <b>JORNADA DE TRABAJO</b>                                                     | 40 horas semana/mes, en jornada laboral que podrá ser continua o discontinua que pueda incluir el sábado, de acuerdo con las necesidades de la institución. |
| <b>HORARIO DE LABORES</b>                                                     | 8 horas diarias, de acuerdo con las necesidades de la institución.                                                                                          |
| <b>PERIODO DE CONTRATACIÓN</b>                                                | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.                                                        |
| <b>ADSCRIPCIÓN</b>                                                            | CIIDET.                                                                                                                                                     |
| <b>DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN</b>                                            | Posgrado.                                                                                                                                                   |

## Requisitos

**Artículo 41.** Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "B" E3815, se requiere:

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

| ALTERNATIVA I                                                                                                                                                                                                                              | ALTERNATIVA II                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones Técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones | Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia |

Para el personal adscrito al TecNM federales, en caso de ser aplicable, se considerará como experiencia profesional la Tabla de Equivalencia (**Anexo 2**).





## Perfil

- Poseer al menos el grado de maestría en alguna de las siguientes áreas: Maestría en Educación o Maestría en Educación Superior.
- Haber realizado y dirigido investigaciones en el área de liderazgo y/o gestión en entornos educativos.
- Comprender y conocer las tecnologías de la información y comunicación, y las herramientas digitales de productividad y creatividad.
- Tener experiencia docente en la impartición de cursos presenciales y a distancia.
- Contar con experiencia desempeñando cargos relacionados con su profesión y haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) Interrogatorio sobre la materia.*
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.





**Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica**  
Dirección

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

### Periodos de Convocatoria

|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA</b>                                                                                                            | Del 28 de abril al 26 de junio del 2026.                                                                                                   |
| <b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>                                                    | Del 28 de abril al 13 de mayo del 2026.<br>De 9:00 a 13:00 hrs.<br>Departamento de Recursos Humanos.                                       |
| <b>LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (De acuerdo con el Artículo 129 del RITPDIT)</b>                                                   | La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el examen de oposición. |
| <b>PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)</b>                                                                                 | Del 14 de mayo al 01 de junio de 2026.                                                                                                     |
| <b>PERIODO DE INCONFORMIDAD</b>                                                                                                                          | Del 02 al 11 de junio del 2026.                                                                                                            |
| <b>FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)</b> | 25 de junio de 2026.                                                                                                                       |

### Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Recepción de solicitudes del Del 28 de abril al 13 de mayo del 2026, de 9:00 a 13:00 hrs en el Departamento de Recursos Humanos.







## Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.

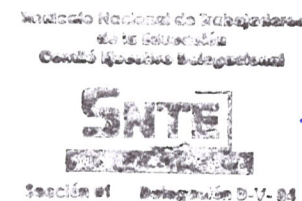
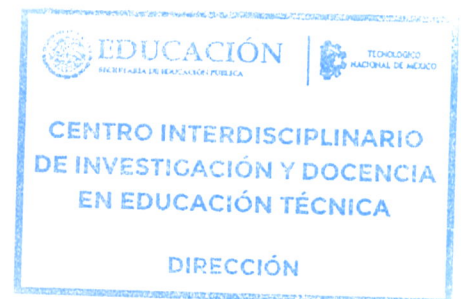
## Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

De conformidad con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laborar y no discriminación se hace la declaración explícita de la prohibición de solicitar certificados médicos de no embarazo o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como carta de antecedentes no penales como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el Tecnológico Nacional de México / Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica®*

  
**ADRIANA CASTILLO ROSAS**  
DIRECTORA





**ANEXO 2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS CONSIDERADAS COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL  
(DOCUMENTO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, VIGENTE)**

| No. | ACTIVIDAD                                                                                                | TIEMPO ACREDITABLE EN                          | DOCUMENTOS COMPROBATORIOS                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Asesoría en concursos de creatividad o innovación tecnológica y/o ciencias básicas (regional y nacional) | 3 en regional<br>6 en nacional                 | Constancia y memoria técnica (creatividad o innovación tecnológica), constancia y diploma (ciencias básicas) |
| 2   | Asesoría a empresas bajo acuerdo o bases de coordinación                                                 | DURACIÓN                                       | Constancia y acuerdo o bases de coordinación                                                                 |
| 3   | Asesoría en proyectos de emprendedores (PYMES)                                                           | DURACIÓN                                       | Constancia y proyecto                                                                                        |
| 4   | Asesoría reticular                                                                                       | 6                                              | Constancia y programa de trabajo                                                                             |
| 5   | Asesoría/sinodalía de tesis: Licenciatura<br>Maestría<br>Doctorado                                       | 3<br>6<br>12                                   | Constancia o copia de acta                                                                                   |
| 6   | Conferencia dictada                                                                                      | 3 local<br>6 en nacional o internacional       | Constancia y conferencia                                                                                     |
| 7   | Curso a la industria                                                                                     | DURACIÓN                                       | Constancia y convenio o comisión                                                                             |
| 8   | Curso al personal del mismo subsistema u otros subsistemas                                               | 3                                              | Constancia                                                                                                   |
| 9   | Curso de titulación                                                                                      | 6                                              | Constancia                                                                                                   |
| 10  | Desarrollo o dirección de proyectos de investigación                                                     | DURACIÓN                                       | Protocolo, reporte y constancia                                                                              |
| 11  | Diseño y construcción de material y equipo de enseñanza                                                  | 6                                              | Constancia y memoria técnica                                                                                 |
| 12  | Diseño de software                                                                                       | 12                                             | Constancia y memoria técnica                                                                                 |
| 13  | Dirección o realización de proyectos de desarrollo tecnológico                                           | DURACIÓN                                       | Protocolo, reporte y constancia                                                                              |
| 14  | Elaboración de apuntes, material didáctico y libros                                                      | DURACIÓN                                       | Constancia y material                                                                                        |
| 15  | Estadía técnica                                                                                          | DURACIÓN                                       | Constancia y reporte                                                                                         |
| 16  | Instalación y/o mantenimiento de equipo                                                                  | 6                                              | Constancia                                                                                                   |
| 17  | Jefe / Auxiliar de taller, laboratorio o área                                                            | DURACIÓN                                       | Nombramiento y constancia                                                                                    |
| 18  | Monografía elaborada                                                                                     | 6                                              | Constancia y monografía                                                                                      |
| 19  | Organización de eventos regionales, nacionales o internacionales (responsable)                           | 3 en regional<br>6 en nacional o internacional | Constancia                                                                                                   |
| 20  | Participación en la dirección y administración de sistemas educativos                                    | DURACIÓN                                       | Nombramiento y constancia                                                                                    |
| 21  | Ponencia en eventos académicos                                                                           | 3 local<br>6 nacional                          | Constancia y ponencia                                                                                        |
| 22  | Presidente y secretario de academia                                                                      | DURACIÓN                                       | Nombramiento y constancia                                                                                    |
| 23  | Prototipo elaborado y desarrollado                                                                       | 12                                             | Constancia y memoria técnica                                                                                 |
| 24  | Responsable de la revisión de prácticas profesionales (Asesor de Residencias Profesionales)              | DURACIÓN                                       | Constancia                                                                                                   |

La acreditación de la experiencia profesional se hará por año. Esta acreditación no podrá exceder de un año; sin embargo, cuando se acrediten tiempos menores de un año podrán acumularse los tiempos de acreditación parcial en varios períodos, siempre y cuando no excedan los 12 meses de cada año.

